



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA			
DESCRIPCIÓN:			
Se debe presentar aviso por la terminación de la obra, con el objeto de que la autoridad competente constate que la construcción se ajusta al proyecto y específicamente aprobadas y que cuenta con los señalamientos establecidos en la norma técnica correspondiente.			
FUNDAMENTO LEGAL: -Se expide con fundamento en los Artículos 18.33, 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - En base al artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO.
SE REALIZA EN LINEA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el solicitante requiera, dar a conocer a la autoridad competente el aviso del terminación de su construcción aprobada.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:			
ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	I	
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	NO	I	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	I	
5.- Licencia de construcción otorgada	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	I	
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	NO	I	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	I	
5.- Licencia de construcción otorgada	NO	I	
6.- Acta Constitutiva de la Sociedad.	NO	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.



2.- Identificación oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	I
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	NO	I
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	I
5.- Licencia de construcción otorgada	NO	I
3 DÍAS HÁBILES		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		
COSTO:	Por cada 100 m ² \$416.63	Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA	
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA	


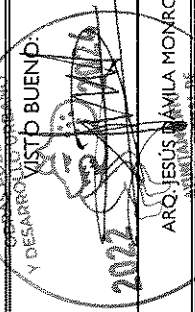
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS
LADA:	714	TELÉFONOS:	EXTS.: 106
		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbanovg@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
ORIGINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			
C.P.:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATOS) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento debo solicitar mi terminación de obra?		
RESPUESTA:	Al término de la construcción y cuando ésta sea habitable, tiene 30 días después de haber terminado su obra para solicitar su constancia.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al obtener mi constancia de terminación de obra tengo que presentarla ante catastro?		
RESPUESTA:	Si, para que se actualice la información del padrón catastral y evitar sanciones en el impuesto predial por omisión de información.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si por algún motivo, no tramito mi terminación de obra?		



RESPUESTA:

Se hace acreedor a una sanción por el tiempo que transcurre para dar aviso a la autoridad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01 / JUNIO / 2022.</p>
--	--	--